



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 1449
0500131050 13 2021 00236 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **DORA CECILIA TORRES TORO** en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, y como Interviniente Excluyente el señor **HENRY SALVADOR OROZCO OSPINA**, toda vez que la respuesta a la demanda presentada por la AFP Protección SA cumplen con los requisitos exigidos en el Art. 31 del CPLYSS. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, el Despacho da por contestada la demanda. Se reconoce personería a la doctora **SONIA POSADA ARIAS** con CC 42.969.601 y TP. 51.898 del C.S. de la Judicatura, para representar a la entidad demandada, quien una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el C S de la Judicatura, se encuentra habilitada para ejercer su profesión de abogada.

En atención a la solicitud de emplazamiento del interviniente HENRY SALVADOR OROZCO OSPINA (05Memorial), se requiere al apoderado demandante para que proceda con el envío de la citación para diligencia de notificación personal a la dirección aportada con la prueba documental por parte de PROTECCIÓN S.A., en la contestación a la demanda, a la **Carrera 50 C #81-63 Barrio CAMPO VALDES de la ciudad de Medellín**, además se le deberá indicar que para hacer efectiva su notificación, tiene que ponerse en contacto con el despacho al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

ELIANA MARIA ARAQUE URREGO
Juez.

Email

fernandezchoaabogados@hotmail.com
perezgutierrezanabel@gmail.com
soniaposadaarias@gmail.com
accioneslegales@proteccion.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el **20/08/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria